

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS406/5
16 de septiembre de 2011

(11-4469)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE CIGARRILLOS DE CLAVO DE OLOR

Solicitud de adopción de una decisión por el OSD presentada conjuntamente por Indonesia y los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 15 de septiembre de 2011, dirigida por la delegación de Indonesia y la delegación de los Estados Unidos a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye a petición de esas delegaciones.

Habida cuenta de la actual carga de trabajo del Órgano de Apelación, la República de Indonesia y los Estados Unidos de América desean solicitar que el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) adopte el proyecto de decisión adjunto a la presente carta con respecto a la diferencia *Estados Unidos - Medidas que afectan a la producción y venta de cigarrillos de clavo de olor* (WT/DS406). Consideramos que el proyecto de decisión del OSD, de ser adoptado, brindaría mayor flexibilidad cronológica en caso de apelación.

Le rogamos tenga a bien disponer la distribución de la presente solicitud a los Miembros del OSD.

Proyecto de decisión del OSD:

El OSD acuerda que, previa petición de la República de Indonesia o de los Estados Unidos de América, el OSD adoptará, no más tarde del 20 de enero de 2012, el informe del Grupo Especial en la diferencia *Estados Unidos - Medidas que afectan a la producción y venta de cigarrillos de clavo de olor* (WT/DS406), a menos que: i) el OSD decida por consenso no hacerlo, o ii) cualquiera de las partes en la diferencia notifique al OSD su decisión de apelar de conformidad con el párrafo 4 del artículo 16 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.
